

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N°. 4680-NI, SUSCRITO EL 02 DE MARZO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA)

DECRETO LEGISLATIVO A.N. N°. 5932, aprobado el 22 de abril del 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 86 del 10 de mayo del 2010

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 42-2010 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 42 del 02 de marzo de 2010, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 02 de Marzo de 2010, el Convenio de Financiamiento No. 4680-NI con la International Development Association (IDA) del Banco Mundial.

II

Que mediante el referido Convenio de Financiamiento No. 4680-NI, la International Development Association (IDA) le otorga al Gobierno de la República de Nicaragua, un financiamiento por un monto de Seis Millones Trescientos Mil Derechos Especiales de Giros (DEG's 6,300,000.00), equivalentes aproximadamente a Diez millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00), para financiar la "*Ampliación del Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad*" que ejecutará la Procuraduría General de la República de Nicaragua (PGR).

III

Que estas actividades están enfocadas en contribuir (i) Desarrollar el marco legal, institucional, técnico y participativo, para el ordenamiento de los derechos de propiedad en el territorio nacional (ii) Consolidar la factibilidad de un programa de ordenamiento sistemático de los derechos de la propiedad.

POR TANTO

En uso de sus Facultades;

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO No. 4680-NI, SUSCRITO EL 02 DE MARZO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA)

Artículo 1 Se aprueba el Convenio de Financiamiento No. 4680-NI, suscrito el 02 de Marzo de 2010, entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA), por un monto de Seis Millones Trescientos Mil Derechos Especiales de Giros (DEG's 6,300,000.00), equivalentes aproximadamente a Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00), para financiar la "*Ampliación del Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad*" que ejecutará la Procuraduría General de la República (PGR).

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.